

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.028/2019
ASUNTO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: INELDA ISABEL URREA CONTRERAS
DEMANDADO: LUIS HUMBERTO BELTRAN MUETE
AUTO SUST. No. 159

De acuerdo con el escrito presentado por la parte demandante obrante a folios 98 y 99, mediante el cual solicitan la entrega de un inmueble, se dispone:

Una vez acreditado el registro del trabajo de partición, se procederá a ordenar su entrega. Lo anterior de conformidad con el art. 512 inciso 1º del C. G. del P.

Finalmente, reconózcase al doctor RICARDO ELIECER MARTINEZ CORTES, como apoderado judicial de la señora INELDA ISABEL URREA CONTRERAS, en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 30 de octubre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 27 de la misma fecha a las 8:00 am.

